

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
485
Fecha de Aprobación
21 OCT 2019
ROL S.I.I
7003-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 941 de fecha 30/07/2019.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5613564 de fecha 14/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 130,64 m² ubicada en ALFONSO NESPOLO ARATA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 0421 Lote N° 4 manzana B
 localidad o loteo POB. TUCAPEL IX sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA JOHNSON TORRES	7.612.282-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: ALFONSO NESPOLO 421 POBLACION TUCAPEL IX

PROPIETARIO: MARIA JOHNSON TORRES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	25,51	C4	130.317	3.324.387
		42,72	E4	93.761	4.005.470
		68,23			7.329.857
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	7.329.857	109.948
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				109.948

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 68,23 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

Rol SII N° :7003-27

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 10686/98 R.F N° 6863/98, de superficie de 16,36m².
- Certificado de Regularización N°20144/02 por una superficie de ampliación de 46,05 m²

La propiedad tiene una superficie aprobada y recepcionada de 62,41 m²

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 68,23m², consiste en:

- 1° Piso (25,51m²): dormitorio 3, escalera
- 2° Piso (42,72 m²) : 2 dormitorios, baño

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 130,64 m², en dos nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 112,18m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Pisc (87,92m²): estar, comedor, cocina, baño, patio, 3 dormitorios, baño, escalera.
- 2° Piso (42,72m²) : 2 dormitorios, baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andres Concha Santander**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /PGO/cfv.
kardex/20.144